



ESTABLECE FONDOS FIJOS Y DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE EN MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 266

SAN CARLOS, 22 de Septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 29 del año 2005; 2. DFL N° 119.653 de 1989 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3. El Art. 4) letra i) de l Decreto con Fuerza de Ley 119175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional; 4. La Ley N° 21.395, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022; 5. Decreto Ley 1263, modificada por el Decreto 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; 6. Decreto N° 2109 del 22.12.2014, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2015; 7. El Decreto N° 117, del 11 de marzo de 2022, de nombramiento de la Srta. Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; 8. Resolución N° 6 Y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar el uso de dinero en efectivo para financiar gastos menores incurridos en el funcionamiento de esta Delegación Presidencial Provincial, que por una parte atiende gastos menores generales y por otra sea destinado exclusivamente a pago de peajes y combustible que no sea posible de comprar en los establecimientos convenidos.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, para el mes de Septiembre 2022 un fondo fijo en dinero efectivo general para Gastos Menores, con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios del presupuesto regular de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla.

2. El Fondo fijo se establece en la suma máxima mensual que será de \$150.000. (Ciento cincuenta mil pesos).

3. La inversión de los recursos se hará conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, respecto del manejo de Fondo Fijo para Gastos Menores en efectivo, pudiendo financiarse pasajes por movilización del o los funcionarios que realizan cometidos funcionarios, peajes de vehículos fiscales, artículos de oficina, gastos de despacho de correspondencia y otros gastos menores autorizados. No se podrá financiar insumos de alimentación de ninguna especie.

4. Se entrega como fondo de caja chica para el mes de Septiembre de 2022, la suma de \$135.600 (ciento treinta y cinco mil seiscientos pesos), considerando que según acta de rendición de caja chica del mes de junio quedó un saldo de \$14.400 (catorce mil cuatrocientos pesos) correspondientes a los gastos del mes Agosto del 2022.

5. De la inversión de los recursos se deberá rendir mensualmente, cuenta documentada al Departamento de Finanzas, de esta Delegación Presidencial Provincial, previa a recibir reposición de fondos, para mantener la cuantía del fondo en comento.

6. DESÍGNASE, como responsable titular a doña **CATHERINE IRENE LÓPEZ ANGULO**, Cédula de Identidad N° 13.808.6038, Profesional, contrata, grado 10° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los

fondos referidos en el punto precedente.

7. DESÍGNASE, como responsable suplente a doña **YARITZA ANGÉLICA HENRÍQUEZ IRRIBARRA**, administrativo contrata, grado 15° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.

8. IMPÚTESE, el gasto que demande la presente Resolución al Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Item 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Delegación Presidencial Provincial, año 2022.

9. Notifíquese la presente Resolución Exenta a los funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rocío Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

22/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: f+BR/CjS6r6Wb8BK6tzvPA==

PRP/LRB/prp

ID DOC : 19744001

Distribución:

1. Catherine Irene López Angulo (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
3. Yaritza Angélica Henríquez Iribarra (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
4. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
5. Cecilia Javiera Navarro Alvear (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico/Unidad Administrativo Penal)
6. PEDRO FLORES LAGOS (Mail: pfloresl@interior.gob.cl)